

CUESTIONARIO DE DILIGENCIA DEBIDA

Las regulaciones del IRS requieren que los preparadores de impuestos pagados cumplan con una serie de requisitos de diligencia debida para el Crédito por Ingreso del Trabajo (Earned Income Credit - EIC), el Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit - CTC), el Crédito Tributario de la Oportunidad Americana (American Opportunity Tax Credit - AOTC) y el Estado Civil de Cabeza de Familia (Head of Household Filing Status).

Creemos que usted es o puede ser elegible para uno o más de estos créditos o para este estado civil. Como parte de nuestro compromiso con usted y para cumplir con estos requisitos, pedimos a todos los clientes para quienes preparamos declaraciones de impuestos que respondan las siguientes preguntas de diligencia debida.

Por favor, responda las preguntas a continuación y devuélvalas a nuestra oficina.

Nombre: _____

1. ¿Fue usted (contribuyente(s)) ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año 2025? Sí No

2. ¿Tiene dependientes? (Sí NO, pase a la Pregunta 9) Sí No

3. ¿Son los dependientes reclamados en su declaración de impuestos su: hijo, hija, hijastro/a, hijo/a de crianza, o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto/a); o su hermano/a, medio hermano/a, hermanastro/a o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su sobrino/a)? Sí No

4. ¿Algún dependiente presentó una declaración conjunta con otra persona para el año 2025? Sí No

5. ¿Vivieron los dependientes con usted en los Estados Unidos por más de la mitad del año 2025? Sí No

No puede reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) por un niño que no haya vivido con usted durante más de la mitad del año, incluso si pagó la mayor parte de los gastos de vida del niño.

6. ¿Cree usted que el(los) dependiente(s) también podrían cumplir con los requisitos para ser considerado(s) hijo(s) calificado(s) de otro contribuyente? Sí No

A veces, un niño cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de más de una persona. Sin embargo, solo una de estas personas puede considerar al niño como su hijo calificado. Solo esa persona puede reclamar al niño como hijo calificado.

7. ¿El(los) dependiente(s) proporcionaron más de la mitad de su propio sustento en 2025? Sí No

8. ¿Es(n) el(los) dependiente(s) ciudadano(s) estadounidense(s), nacional(es) estadounidense(s) o extranjero(s) residente(s) en EE. UU.? Sí No

* Estamos obligados a obtener del contribuyente un documento que pruebe la existencia del niño/a, como uno de los siguientes (que debe incluir el nombre del niño/a):

- Registro o constancia de la escuela
- Registro de un proveedor de atención médica
- Registro de un proveedor de cuidado infantil
- Registro de un lugar de culto

CUESTIONARIO DE DILIGENCIA DEBIDA

9. ¿Usted, su esposo/esposa o su dependiente asistieron a una universidad, instituto o escuela técnica en 2025? (Si NO, pase a la Pregunta 14) Sí No

10. Al comienzo del año 2025, ¿había el estudiante completado los primeros 4 años de educación postsecundaria (generalmente, los años de primer a último curso de la universidad), según lo determinado por la institución educativa elegible? Sí No

11. ¿Se ha reclamado el Crédito Tributario de la Oportunidad Americana o el Crédito Hope Scholarship para este estudiante en cualquier año fiscal durante 4 años antes de 2025, ya sea por usted o por otra persona? Sí No

12. Para al menos un período académico que comenzó (o se consideró que comenzó) en 2025, ¿el estudiante cumplió con los siguientes requisitos? Sí No

(a) ¿Estaba inscrito en un programa que conduce a un título, certificado u otra credencial educativa reconocida?

(b) ¿Cursó al menos la mitad de la carga académica normal a tiempo completo para su programa de estudios?

**El estándar para lo que se considera "la mitad de la carga académica normal a tiempo completo" lo determina cada institución educativa elegible. Sin embargo, este estándar no puede ser inferior a los establecidos por el Departamento de Educación de EE. UU. bajo la Ley de Educación Superior de 1965.*

Para 2025, se considerará que un período académico que comienza en los primeros 3 meses de 2025 empezó en 2025 si los gastos de educación calificados fueron pagados en 2025 para dicho período académico.

13. Al final de 2025, ¿el estudiante ha sido condenado por un delito grave federal o estatal relacionado con la posesión o distribución de sustancias controladas? Sí No

14. ¿Está usted, el contribuyente, soltero/a al 31 de diciembre de 2025 y proporciona más de la mitad del costo de mantener un hogar para una persona calificada? Sí No

15. ¿Puede proporcionar documentación que respalde sus respuestas anteriores? Sí No

16. ¿Alguna vez le han denegado o reducido alguno de estos créditos en el pasado? Sí No

Por favor, indique el nombre y la fecha de nacimiento de sus dependientes:

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Firmado por: _____ Fecha: _____

Queremos expresar nuestro agradecimiento por esta oportunidad de trabajar con usted.